

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
TLAXCALA**

LXII LEGISLATURA

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de diez unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal cuyos datos son los siguientes:

1. Vehículo Pointer City Low Cost, marca Volkswagen, color blanco, modelo 2004, con número de serie 9BWCC05X64P083835, amparado con la factura número 0042 A, expedida por Automóviles de San Martín S.A. de C.V., de fecha siete de mayo de dos mil cuatro, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.
2. Vehículo Aveo, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, con número de serie 3G1TA5AF8CL104701, amparado con la factura número K000000544, expedida por Peregrina de San Martín, S.A. de C.V., de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.
3. Vagoneta Suburban, marca Chevrolet, color blanco, modelo 1998, con número de serie 3GCEC26K1WG149135, amparada con el folio número E 32158, expedida por el Servicio de Administración y enajenación de bienes, de fecha veintidós de junio dos mil nueve, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala. Dicha unidad automotora fue adquirida en subasta por adjudicación directa número 134 A, derivada de la sesión celebrada el nueve de febrero del año dos mil nueve, relativa a la liquidación de Bienes de la entidad denominada BANRURAL.
4. Camioneta F150 marca Ford, color blanco, modelo 2006, con número de serie 3FTGF17276MA07530, amparada con la factura número C10954, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.
5. Vehículo Aveo, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, con número de serie 3G1TA5AF9CL104657, amparado con la factura número K000000545, expedida por Peregrina de San Martín, S.A. de C.V, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.
6. Vehículo Fiesta Sedan, marca Ford, color blanco, modelo 2009, con número de serie 9BFBT10N898- 370926, amparado con la factura número A 16615, expedida por Automotriz Jalbra, S.A. de C.V, de fecha quince de enero de dos mil nueve, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.
7. Vehículo Aveo, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, con número de serie 3G1TA5AF1CL104796, amparado con la factura número K000000543, expedida por Peregrina de San Martín, S.A. de C.V, de fecha veintinueve de

septiembre de dos mil once, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.

8. Vehículo Clio MTV, marca Renault, color amarillo Dakar, modelo 2003, con número de serie 3BNJ011673L005600, amparado con la factura número D 0259, expedida por Mazda Picacho, S.A. de C.V, de fecha trece de noviembre de dos mil siete, a favor de Julio Héctor Godoy Arzate y endosada al H. Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala.
9. Vehículo Sedan Tsuru, marca Nissan, color blanco, modelo 1994, con número de serie 4BAYB13-038279, amparado con la factura número A 2068, expedida por Arrendadora Banobras, S.A. de C.V, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada al municipio de Nativitas, Tlaxcala.
10. Ambulancia, marca Ford E-350, color blanco, modelo 2001, con número de serie 1FDSS34F11HA80877, amparada con la factura número 0577, expedida por Paramedic Group, ambulancias, de fecha primero de octubre de dos mil diez, a favor del municipio de Nativitas, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para

que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

C. ARNULFO ARÉVALO LARA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. AGUSTÍN NAVA HUERTA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA. Poder Legislativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
TLAXCALA**

LXII LEGISLATURA

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;

9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Totolac, presidido por el Profesor Giovanni Pérez Briones, para que en observancia a los Decretos números 71 y 127, de fechas seis de mayo de mil novecientos setenta y del veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, por el que se segregaron del Municipio de Totolac los terrenos donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Exposiciones “Presidente Adolfo López Mateos”, predios donde se fundó la colonia Guillermo Barroso y otros terrenos rústicos urbanos, para anexarse al Municipio de Tlaxcala y en lo sucesivo denominarse colonia Adolfo López Mateos; se abstenga en realizar actos de autoridad dentro del territorio del Municipio de Tlaxcala donde se encuentran las inmediaciones de la colonia en mención, así como en el actualmente denominado Centro de Convenciones de Tlaxcala, a efecto de no generar actos de molestia, incertidumbre e ingobernabilidad entre los vecinos, comerciantes y asistentes a la Feria de Tlaxcala 2017.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo a los ayuntamientos de Totolac y de Tlaxcala, Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**C. ARNULFO ARÉVALO LARA.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. CÉSAR
FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. AGUSTÍN
NAVA HUERTA.- DIP. SECRETARIO.-
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *